



COMITÉ DE SOLVENTACIÓN

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SOLVENTACIÓN NÚMERO 01/2024

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 16 de enero de 2024, reunidos los integrantes del Comité de Solventación en Sesión Ordinaria número 01/2024, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Con fundamento en el artículo 22, fracción III, punto b, de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, se hace constar que en este acto comparecen la totalidad de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados en la presente Sesión tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de Presidente del Comité de Solventación, con fundamento en el artículo 21, fracción I, punto a, de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.

Mediante oficios OIC-11/2024, OIC-12/2024, OIC-13/2024, y OIC-14/2024 se entregó a los integrantes del Comité de Solventación el Informe detallado y ordenado de observaciones emitido por la Secretaría Técnica con fundamento en el artículo 22, fracción III, punto d, de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, Cédula de Hallazgos, Informe Final de Resultados, Cédula de Observaciones de la auditoría OIC-04/DPIG/AE/2023, y el oficio no. DPIG-0889/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental que contiene la información y documentación para solventar las observaciones.

Así mismo, se puso a disposición el expediente de la Auditoría OIC-04/DPIG/AE/2023 realizada a la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental denominada auditoría específica, a controles generales de procesos de tecnologías y seguridad de la información (TySI) en donde se auditarán los siguientes controles, Políticas de TySI, Control de accesos, Respaldos y Recuperación de Datos, Gestión de incidentes de seguridad, Pruebas de seguridad y Gestión de riesgos de TySI a través de la empresa DAKAR IT, SA. de C.V., en el presente acto.

Se pasa lista de asistencia y se declara quorum legal, con fundamento en el artículo 22 fracción III inciso b de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.

Se señala además que en el presente acto se encuentra presente el Mtro. Joaquín Gálvez Ávila, Auditor Líder, por parte de la empresa DAKAR IT, SA. de C.V., con el objeto de que en caso de ser necesario, este resuelva dudas técnicas con respecto a las observaciones derivadas de la auditoría OIC-04/DPIG/AE/2023, lo anterior con fundamento en lo establecido en el Anexo Técnico del contrato número AD123/2023, y artículo 11 de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.

Expuesto lo anterior, se procede al desahogo de los puntos de la orden del día:

2.- Evaluación y discusión sobre la documentación e información proporcionada por el área auditada, para la posterior dictaminación de las observaciones, a efecto de emitir el Dictamen de Cierre de Auditoría o en su caso Cédula de Seguimiento, respecto de la Auditoría OIC-04/DPIG/AE/2023:



Una vez que los integrantes del Comité de Solventación analizó, examinó y discutió las observaciones de la auditoría, emitieron el Dictamen 01/2024 adjunto a la presente acta, conforme a los artículos 17, 20 fracciones I, II y III, 22 fracción I, II y III incisos b, e, f, g, h, y j y 32 de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.

Una vez realizadas las manifestaciones y señalados los fundamentos legales correspondientes, se solicita a los miembros del Comité con derecho a voto, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en apego a lo dispuesto por los artículos 17, 20 fracciones I, II y III, 22 fracción I, II y III incisos b, e, f, g, h, y j y 32 de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, se dictamina:

PRIMERO.

Observación	Descripción	Dictamen	Fundamento del dictamen	Recomendación, en su caso
OBSERVACIÓN AC.1 (Se Solventa Parcialmente)	Hallazgo H-03: Respaldos y recuperación de datos.	Considerando I: Conforme a la argumentación y/o documentación presentada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental para atender el Informe Final de Resultados y la Cedula de Observaciones, el COMITÉ DE SOLVENTACIÓN dictamina que SE SOLVENTA.	Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracciones I y II, 20 fracciones I y III de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.	El área auditada deberá presentar a más tardar el 31 de julio de 2024 la documentación que respalda la certificación ISO que refiere en su respuesta. El plazo antes mencionado es atendiendo al termino establecido a la conclusión del periodo Constitucional de Administración Pública Municipal.
OBSERVACIÓN AC. 2 (Se Solventa Parcialmente)	Hallazgo H-04: Gestión de incidentes de seguridad de la información.	Considerando II: Conforme a la argumentación y/o documentación presentada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental para atender el Informe Final de Resultados y la Cedula de Observaciones, el COMITÉ DE SOLVENTACIÓN dictamina que SE SOLVENTA.	Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracciones I y II, 20 fracciones I y III de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.	El área auditada deberá presentar a más tardar el 31 de julio de 2024 la documentación que respalda la certificación ISO que refiere en su respuesta. El plazo antes mencionado es atendiendo al termino establecido a la conclusión del periodo Constitucional de Administración Pública Municipal.
OBSERVACIÓN AP.1	Hallazgo H-05: Pruebas de seguridad de la información.	Considerando III: Conforme a la argumentación y/o documentación presentada por la	Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracciones I y II, 20 fracciones I y III de los Lineamientos que	El área auditada deberá presentar a más tardar el 31 de julio de 2024 la versión final del documento "Procedimiento



Observación	Descripción	Dictamen	Fundamento del dictamen	Recomendación, en su caso
		Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental para atender el Informe Final de Resultados y la Cedula de Observaciones, el COMITÉ DE SOLVENTACIÓN dictamina que SE SOLVENTA.	Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.	Implementación de Ambientes de Pruebas y Producción" así como evidencia de su implementación. El plazo antes mencionado es atendiendo al termino establecido a la conclusión del periodo Constitucional de Administración Pública Municipal.
OBSERVACIÓN AC.3.	Hallazgo H-06: Gestión de riesgos de TI y de Seguridad de la información.	Considerando IV: Conforme a la argumentación y/o documentación presentada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental para atender el Informe Final de Resultados y la Cedula de Observaciones, el COMITÉ DE SOLVENTACIÓN dictamina que SE SOLVENTA.	Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracciones I y II, 20 fracciones I y III de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.	El área auditada deberá presentar a más tardar el 31 de julio de 2024 evidencia de la implementación de la Gestión de riesgos de TI y de Seguridad de la Información. El plazo antes mencionado es atendiendo al termino establecido a la conclusión del periodo Constitucional de Administración Pública Municipal.

SEGUNDO. Con base en el resolutivo SEGUNDO del Dictamen 01/2024 se da por cerrada la auditoría número OIC-04/DPIG/AE/2023 realizada a la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental denominada auditoría específica, a controles generales de procesos de tecnologías y seguridad de la información (TySI) en donde se auditarán los siguientes controles, Políticas de TySI, Control de accesos, Respalos y Recuperación de Datos, Gestión de incidentes de seguridad, Pruebas de seguridad y Gestión de riesgos de TySI a través de la empresa DAKAR IT, SA. de C.V.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental la presente Acta.

CUARTO. Notifíquese al Titular de la Presidencia Municipal la presente Acta.

6. Asuntos generales

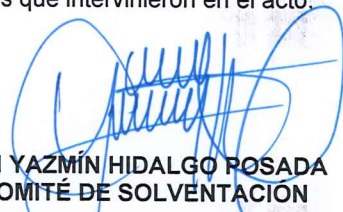
Con la finalidad de desahogar el punto tercero, se invita a los presentes a manifestar si existe algún asunto general a plantear, no habiendo intervención alguna.



7. Cierre de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 13:20 horas del día y año de su inicio y firman el presente documento en cada una de sus hojas las personas que intervinieron en el acto.

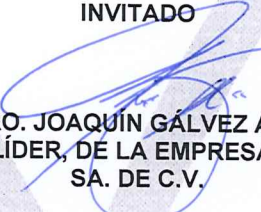

LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SOLVENTACIÓN


MTRA. CARMEN YAZMÍN HIDALGO ROSADA
VOCAL DEL COMITÉ DE SOLVENTACIÓN


LIC. DIANA MARÍA REYES MEJÍA
VOCAL DEL COMITÉ DE SOLVENTACIÓN


LIC. LUISA ANDREA PEREZ VILLALBA
JEFA DE DEPARTAMENTO
EN SUPLENCIA DE LA LIC. EUNICE MÉNDEZ
TARANGO,
SECRETARIO TÉCNICO
CONFORME AL OFICIO OIC-043/2024

INVITADO


MTRO. JOAQUÍN GÁLVEZ ÁVILA
AUDITOR LÍDER, DE LA EMPRESA DAKAR IT,
SA. DE C.V.